



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO RELACIONADAS CON LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025. (CEI 68).

ACTA DE LA SESIÓN 6ª, CELEBRADA EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2025, DE 19:32 a 20:35 HORAS.

SUMARIO

Se recibió a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas; a la Jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz Muñoz, y al Jefe de Generación y Transporte de Electricidad, señor Jack Nahmías Suárez.

- Se abrió la sesión a las 19:32 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió de modo accidental la diputada Yovana Ahumada Palma.

Actuó como abogada secretaria María Cristina Díaz Fuenzalida, y como abogada ayudante Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputados y diputadas Yovana Ahumada Palma, Juan Carlos Beltrán Silva, Jorge Brito Hasbún, Cosme Mellado Pino y Marcela Riquelme Aliaga. Los diputados Benjamín Moreno Bascur y Jaime Mulet Martínez fueron reemplazados por los diputados Stephan Schubert Rubio y Hernán Palma Pérez, respectivamente.

En calidad de invitados asistieron la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas; la Jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz Muñoz, y el Jefe de Generación y Transporte de Electricidad, señor Jack Nahmías Suárez.





III.- ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los diputados presentes:

1) Oficiar al Presidente de la Corporación para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación se sirva recabar el acuerdo de la Sala para ampliar por quince días (15) el plazo fijado para el cumplimiento de su cometido, con el objeto de recibir en audiencia a las personas y las autoridades propuestas, que por falta de tiempo dejarían de ser considerados en la investigación, a menos que se obtuviera una prórroga del plazo de vigencia, que vence el 3 de julio del año en curso.

2) Invitar a una próxima sesión al Ministro de Energía.

3) Oficiar a la SEC con el propósito de solicitarle, en el ejercicio de sus facultades legales, supervisar y fiscalizar con carácter urgente el restablecimiento del suministro eléctrico en diversos sectores rurales de la Región de la Araucanía. Entre estos se incluyen, entre otros, las localidades de Victoria, Curacautín, Vilcún, Traiguén, Galvarino, Chanco Bajo, María Ester, Tricauco, La Providencia, Manzanaco, Quino, Las Mercedes, Las Mariposas, Rosario, Las Piedras, Selva Oscura, Huenuta, Curilen, Pehuenco, Comunidad Bellavista, El Capricho, Ruta Traiguén-Galvarino, Pelahuenco, Renicura, Quillén, Santa Inés, Los Aromos, Ventrenko, Refugio Llaima, así como las comunidades de Anselmo Enef Pailahueque y Antonio Calbul, ambas de la comuna de Victoria, y la comunidad de Limpeo, en la comuna de Ercilla.

Es importante señalar que la interrupción del servicio ha ocasionado graves perjuicios a la población afectada, en especial a aquellas personas que dependen de medicamentos que requieren refrigeración, oxígeno y otros insumos esenciales para su tratamiento médico y su vida. Además, la pérdida de alimentos debido a la ruptura de la cadena de frío y la afectación de actividades esenciales como la extracción de agua mediante motobombas han generado un impacto considerable en la calidad de vida de las familias afectadas.

Cabe destacar que la magnitud de estos efectos se ve agravada por el hecho de que el sistema frontal que originó la interrupción fue debidamente anunciado con antelación, y la empresa no ejecutó medidas preventivas o si lo hizo no fueron adecuadas para mitigar los posibles perjuicios a la ciudadanía. En virtud de lo anterior, se le solicita que, con igual urgencia, se proceda a realizar compensaciones pertinentes a las familias afectadas, con el fin de mitigar los efectos negativos derivados de la falta de suministro eléctrico.

4) Oficiar a la Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica Codiner Ltda., con el objeto proceder con carácter urgente al restablecimiento del suministro eléctrico en diversos sectores rurales de la Región de la Araucanía. Entre estos se incluyen, entre



otros, las localidades de Victoria, Curacautín, Vilcún, Traiguén, Galvarino, Chanco Bajo, María Ester, Tricauco, La Providencia, Manzanaco, Quino, Las Mercedes, Las Mariposas, Rosario, Las Piedras, Selva Oscura, Huenuta, Curilen, Pehuenco, Comunidad Bellavista, El Capricho, Ruta Traiguén-Galvarino, Pelahuenco, Renicura, Quillén, Santa Inés, Los Aromos, Ventrenko, Refugio Llaima, así como las comunidades de Anselmo Enef Pailahueque y Antonio Calbul, ambas de la comuna de Victoria, y la comunidad de Limpeo, en la comuna de Ercilla.

Es importante señalar que la interrupción del servicio ha ocasionado graves perjuicios a la población afectada, en especial a aquellas personas que dependen de medicamentos que requieren refrigeración, oxígeno y otros insumos esenciales para su tratamiento médico y su vida. Además, la pérdida de alimentos debido a la ruptura de la cadena de frío y la afectación de actividades esenciales como la extracción de agua mediante motobombas han generado un impacto considerable en la calidad de vida de las familias afectadas.

Cabe destacar que la magnitud de estos efectos se ve agravada por el hecho de que el sistema frontal que originó la interrupción fue debidamente anunciado con antelación, y la empresa no ejecutó medidas preventivas o si lo hizo no fueron adecuadas para mitigar los posibles perjuicios a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, se le solicita que, con igual urgencia, proceda a realizar compensaciones pertinentes a las familias afectadas, con el fin de mitigar los efectos negativos derivados de la falta de suministro eléctrico.

5) Oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con el objeto de que informe sobre la situación de inestabilidad y las frecuentes interrupciones en el suministro eléctrico que actualmente afectan a los habitantes de la comuna de Mejillones, en la Región de Antofagasta.

Asimismo, se le solicita comunicar la fecha en que realizará la visita a dicha comuna, con el fin de conocer de primera mano las medidas que se adoptarán para abordar y resolver esta problemática.

6) Oficiar a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), con el fin de que tenga a bien informar sobre la situación de inestabilidad y las frecuentes interrupciones en el suministro eléctrico que actualmente afectan a los habitantes de la comuna de Mejillones, en la Región de Antofagasta.

Asimismo, se le solicita comunicar las medidas que se adoptarán para abordar y resolver esta problemática.

7) Oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con el objeto de solicitarle que tenga a bien, remitir, a la brevedad posible, un catastro de las personas electrodependientes registradas, detallado por región y/o empresa.



En particular, se le solicita que se incluya el número total de personas catastradas como electrodependientes, así como el número de generadores previstos para situaciones de corte de energía, especificando además aquellos generadores que se encuentran en mantención y la disponibilidad de combustible para los mismos.

IV.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1) Oficio Ord. N°286722 de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, de fecha 11 de junio, mediante el cual remite la información comprometida en la sesión 3ª, celebrada el 19 de mayo de 2025. El referido documento contiene antecedentes sobre las acciones efectuadas por la SEC frente a los cortes de suministro eléctrico, detallando fiscalizaciones, formulación de cargos y sanciones aplicadas a las empresas de distribución, entre otros aspectos. Adicionalmente, se incluyen los enlaces de acceso a documentos complementarios mencionados en el oficio de respuesta, en caso de que las diputadas y los diputados requieran consultar información adicional, pudiendo acceder a cada documento mediante su respectivo enlace:

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542228&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542183&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542187&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542215&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542216&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542218&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542218&pc=223>
5474

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=355181&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542223&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542225&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542226&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542227&pc=223>
5474

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3938404&pd=4542214&pc=223>
5474 **SE PUSIERON A DISPOSICIÓN.**

2.- Nota del Jefe de Bancada del Comité Republicano, de fecha 16 de junio, por medio del cual comunica que el diputado Stephan Schubert reemplazará al diputado Benjamín Moreno, durante la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Nota de la Jefa del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes, de fecha 16 de junio, mediante la cual comunica que el diputado Hernán Palma reemplazará al diputado Jaime Mulet durante la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

V.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el orden del día expuso la **Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza** quien informó que la investigación del *blackout* busca determinar responsabilidades sobre el origen de la falla, su propagación, la recuperación del suministro y el funcionamiento de los sistemas de monitoreo. Señaló que ya se recibió el Estudio de Análisis de Falla del Coordinador Eléctrico Nacional y que las entidades involucradas presentaron sus observaciones dentro de los plazos establecidos. Hizo presente que este *blackout* es el más importante desde la creación del Coordinador y que están próximos a decidir si se iniciarán procesos administrativos contra los responsables.

Además, explicó que desde mayo de 2024 las empresas distribuidoras están obligadas a responder, al menos, el 95% de los llamados de sus clientes, y que los incumplimientos han sido sancionados. A su vez, ante diversas consultas de los parlamentarios, aclaró que el arrendamiento de infraestructura para telecomunicaciones es regulado por la ley "Chao Cable" y que es fundamental que los electrodependientes estén inscritos para recibir atención prioritaria.



Recordó que la Superintendencia fiscaliza a las empresas del sector eléctrico, pero no a organismos como la Comisión Nacional de Energía, que tiene un rol distinto en la planificación y regulación del sistema.

El **Jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transmisión, señor Jack Nahmías** explicó que el Coordinador Eléctrico Nacional debe operar las instalaciones existentes de forma segura, sin considerar futuras inversiones. Esa es la base de la investigación del *blackout* y de cualquier otra interrupción: cómo se operó el sistema con lo que ya está instalado.

Recalcó que las decisiones sobre nuevas inversiones de expansión corresponden a otros organismos, mientras que las distribuidoras sí tienen la obligación de invertir para asegurar el suministro dentro de sus zonas de concesión. Así, aclaró que operación e inversión son responsabilidades distintas, aunque en algún punto se relacionan.

Además, insistió en que el foco del análisis no está en lo que pudo haberse construido, sino en cómo se desempeñó el sistema con la infraestructura disponible al momento del evento. Ello permite evaluar responsabilidades concretas y tomar medidas correctivas dentro del marco normativo vigente, sin desviar la atención hacia planes de desarrollo a futuro que escapan al alcance del operador y de la Superintendencia, afirmó.

La **Jefa de la División Jurídica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, señora Nadia Muñoz** explicó que el Coordinador Eléctrico Nacional, encargado de la operación en tiempo real del sistema eléctrico, tiene obligaciones legales claras establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos. Entre ellas se encuentran garantizar la seguridad del servicio, la operación económica y el acceso abierto, además de exigir a los coordinados el cumplimiento de la normativa técnica vigente. Asimismo, sostuvo que el Coordinador puede solicitar auditorías, inspecciones y certificaciones de información, y debe informar a la Superintendencia cuando alguna instalación opere fuera de los estándares establecidos, presentando la denuncia correspondiente.

Aclaró que el estudio general de protecciones no forma parte directa de la investigación actual, aunque podrían solicitarse estudios específicos si fuera necesario.

Respecto al mantenimiento, detalló que la Superintendencia exige a distribuidoras y transmisoras cumplir con la Ley General de Servicios Eléctricos y su reglamento, en especial sobre la poda de árboles en las franjas de seguridad para evitar riesgos. Por último, señaló que, aunque las distribuidoras tienen la obligación legal de conectar a todos los clientes dentro de su zona de concesión y realizar las inversiones necesarias, la Superintendencia no tiene facultades para verificar directamente esas inversiones.



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4745&prmSesId=80211>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:35 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LAS ACTUACIONES DEL
GOBIERNO RELACIONADAS CON LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN,
OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 16 de junio de 2025,

de 19:32 a 20:35 horas.

Preside, en forma accidental, la diputada Yovana Ahumada.



Asisten la diputada Marcela Riquelme y los diputados Juan Carlos Beltrán, Jorge Brito, Cosme Mellado, Hernán Palma (en reemplazo de Jaime Mulet) y Stephan Schubert (en reemplazo de Benjamín Moreno).

Concurre, en calidad de citada, la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, acompañada de la jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz Muñoz, y del jefe de Unidad de Generación y Transmisión de Electricidad, señor Jack Nahmías Suárez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Sobre puntos varios, tiene la palabra el diputado Brito.



El señor **BRITO**.- Presidenta, lamentablemente, a raíz de que he liderado uno de los temas que se debaten mañana en relación con el fraccionamiento -en este momento se están desarrollando varias conversaciones entre pescadores artesanales y el gobierno- y han pedido mi presencia, le solicito que pueda continuar presidiendo la sesión de hoy.

Por supuesto, me voy a poner al tanto de toda la información que nuestros invitados expongan y de las consultas que surjan, a propósito de la investigación que estamos llevando adelante.

Solo le pido recordar, dado que tenemos pocas sesiones pendientes, que podamos agendar los invitados que los parlamentarios consideren importantes, que esta semana envíen sus nombres para ponerles fecha y de esa manera concluir de la mejor forma posible esta investigación, sumando también -a mi parecer sería importante- la concurrencia del ministro de Energía, antes de que esta finalice, porque vamos a tener que ponderar las modificaciones y propuestas que tengamos para fortalecer la resiliencia del Sistema Eléctrico Nacional. Asimismo, hay que solicitar prórroga de 15 días, que es lo máximo que podemos pedir, para tener las audiencias pendientes, entre ellas, con el propio ministro de Energía.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- ¿Habría acuerdo para solicitar una prórroga, a fin de agotar las audiencias con los invitados pendientes y citar también al ministro de Energía?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.



El señor **PALMA**.- Señorita Presidenta, al parecer la información sobre mi reemplazo al diputado Mulet no ha llegado. Independientemente de eso, quiero consultar a Secretaría si tiene información sobre organizaciones de personas electrodependientes que hayan sido convocadas a las audiencias de esta comisión. De no ser así, ¿es posible que yo las sugiera para cursarles una invitación?

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Señor diputado, ni han sido invitadas ni han solicitado audiencia. Por eso, si usted lo tiene a bien nos envía la información y nosotros remitimos las invitaciones correspondientes, porque hay varias asociaciones de electrodependientes.

El señor **PALMA**.- Gracias, señora Secretaria.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señorita Presidenta, saludo por su intermedio a mis colegas parlamentarios, a los invitados y a los funcionarios de la Corporación.

Me voy a permitir dar lectura a un documento que tengo preparado, particularmente para esta comisión, que dice lo siguiente:

Abigail Ñancuqueo es una joven líder de la comunidad Anselmo Enef Pailahueque, de Victoria, Región de La Araucanía, que represento. Con pesar me manifiesta su preocupación por los cortes permanentes del suministro eléctrico registrados no solo en la comuna de Victoria, sino también en Curacautín, Vilcún, Traiguén, Galvarino, entre otras, lo que pude constatar porque he recibido también demandas de parte de vecinos y dirigentes sociales.



Por mencionar algunos de los sectores más afectados, se encuentran Chanco Bajo, María Ester, Tricauco, La Providencia, El Manzano, Quino, Las Mercedes, en fin, distintos sectores rurales de La Araucanía.

Cabe destacar que estos sectores también tienen como residentes a muchos adultos mayores con medicamentos que necesitan refrigeración, insulín dependientes y oxígeno dependientes. Además, sus alimentos, como carnes y lácteos, pierden la cadena de frío, sin haber compensaciones por estos daños. Además, muchas familias, para poder sacar el agua, que es muy importante, requieren, por ejemplo, del uso de motobombas eléctricas.

Se anunció por todos los medios que se vendría un temporal, se pidió que se tomaran las medidas correspondientes; pero mis vecinos me indican que las empresas, particularmente Codiner, y la que está a cargo de la prestación de este servicio, no tomaron los resguardos correspondientes, por lo cual se generó la catástrofe.

Solicito, en consecuencia, que ponga un especial énfasis en restaurar a la brevedad el suministro eléctrico para los clientes afectados de las zonas rurales ya mencionadas, en particular a las comunidades Anselmo Enef Pailahueque, de Victoria; a la comunidad Antonio Calbún, de Victoria, y a la comunidad indígena Limpeo, de la comuna de Ercilla. Lo anterior a solicitud de la consejera Eugenia Pailahueque, de Victoria; don Víctor Collío, de Ercilla, y de Abigail Ñancuqueo, de Victoria.

Asimismo, que se realicen las compensaciones correspondientes para que las familias afectadas por los cortes de suministro eléctrico paguen lo que es justo, y no como se ha dado en otras oportunidades, sobrecargos, estando inclusive por días sin acceso a la electricidad.



Pido que se oficie a quien corresponda, señorita Presidenta.

Muchas gracias.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).-
Gracias, diputado.

Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Presidenta,
llegó la información relativa al reemplazo del diputado Jaime
Mulet por el diputado Hernán Palma para la sesión de hoy. Si hay
unanimidad, lo ingresamos como documento de la Cuenta.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).-

¿Habría acuerdo, señores diputados?

Acordado.

Diputado Beltrán, ¿el oficio está dirigido a la SEC y a la
empresa Codiner?

El señor **BELTRÁN**.- Sí, señorita Presidenta.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).-
¿Habría acuerdo para remitir el oficio solicitado por el diputado
Beltrán?

Acordado.

Aprovechando la instancia, también voy a pedir que se oficie a
la CGE y a la SEC, principalmente por los hechos de cortes
permanentes. Si bien se ha levantado una mesa en la comuna de
Mejillones, región de Antofagasta, generadora de energías
renovables, tenemos un sinfín de cortes de manera permanente, que



no están coordinados, es decir, lamentablemente, afectan a las comunidades de manera permanente y no hemos logrado solucionarlo.

En Mejillones se ha levantado una mesa con todos los actores pertinentes -seremi, la CGE, la SEC-; sin embargo, esto no ha dado resultados. Seguimos viviendo situaciones graves. Hace un par de días se volvieron a levantar los vecinos, cuestión que se ha tornado permanente, pues no solo ocurre en una comuna pequeña como Mejillones, sino también en una gran capital, como es Antofagasta y otras regiones, por lo cual creo muy necesario tener la presencia de las altas autoridades de nuestra región, para resolver, porque, lamentablemente, quienes están a cargo a nivel regional no tienen capacidad en la toma de decisiones o solo sugieren soluciones, pero no dan cuenta de aquello cuando uno va a conversar con los vecinos. Entonces, por respeto, creo que ya es suficiente el tiempo transcurrido y es hora de tomar acciones.

Por lo anterior, pido que se remitan los oficios mencionados, aprovechando también que está presente la directora de la SEC. Sé que en algún minuto conversamos; estuvo usted en Antofagasta. Con todo, creo que hoy es necesaria su presencia para fiscalizar.

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Presidenta, solicito la unanimidad para oficiar a las compañías o a la instancia que corresponda respecto de las personas electrodependientes que están catastradas o registradas, que no son necesariamente las que están en esa situación. Sería importante conocer un catastro por región o por empresa, porque se dan situaciones, por ejemplo, en mi distrito, que es muy grande, donde hay algunas comunas que son corresponden a la CGE y hay otras que son de Enel, en otros casos puede ser incluso de mayor complejidad.



Sería muy interesante para la discusión contar con ese insumo, cual es el número de personas que están catastradas como electrodependientes y el número de generadoras que han sido previstas para dichas situaciones, porque pasa a veces que las compañías tienen un *pool* de generadores, no siempre en buen estado, y, como tienen cortes programados los mueven para un lado o para otro. Sin embargo, cuando el corte no es programado, es cuando queda la escoba, porque no tienen cómo advertir y no siempre proveen el combustible necesario; una máquina sin combustible no funciona, y todos sabemos que las bencineras funcionan con energía eléctrica.

En consecuencia, los generadores también son importantes, porque no sacamos nada con tener un catastro si no se condice con la cantidad de generadores disponibles y que además estén en mantención y cuenten con combustible.

En San Bernardo conozco el caso de un padre de dos niños gemelos electrodependientes. Me refiero a Nelson, muy conocido en la comuna, a quien le llevaron apenas un litro de combustible durante un corte de luz de siete horas. Esa cantidad les dura solo veinte minutos, por lo que cualquiera de sus dos hijos podría morir. Sin embargo, de forma indolente le dijeron: "¿Qué quieres? ¿Que además te compremos combustible?" Realmente insólito.

Ojo, eso no es responsabilidad directa de la compañía eléctrica, ya que estos servicios están tercerizados. Por lo tanto, en este caso, fue la empresa contratista la que actuó de forma irresponsable, no necesariamente la compañía eléctrica. Con todo, hay una corresponsabilidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.



La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Entiendo, diputado.

Tendríamos que oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), ya que esto también lo vimos cuando ocurrió el *blackout*. En ese caso hicimos precisamente ese cruce, así que comprendemos lo que usted plantea.

Tiene la palabra la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Diputado Palma, a propósito del *blackout* y de los oficios que nos han llegado desde la Cámara de Diputados, si bien la ley les da la posibilidad a las empresas de tener un generador a pedido, instruimos a las empresas Enel y Chilquinta para que dispongan de un dispositivo permanente.

Sé que usted, que ha estado impulsando modificaciones a la "ley de electrodependientes", sabe que si bien es cierto existe esta prerrogativa, dado que durante el *blackout* los llamados no fueron suficientes para entregar los generadores a tiempo, como superintendencia instruimos directamente a las empresas para que el ciento por ciento de los clientes de Enel y de Chilquinta, que habían manifestado que instalarían generadores a solicitud de los electrodependientes, los recibieran de forma permanente.

Ambas instrucciones fueron recurridas, pero creemos que han surtido efecto, ya que las empresas nos han ido informando que han estado entregando generadores permanentes.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Muchas gracias, superintendente.



Entonces, si le parece a la comisión, se enviarán los oficios antes mencionados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión.

Para estos efectos, se ha citado a la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas.

Tiene la palabra, señora superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Buenas tardes, Presidenta. Por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas presentes.

Tuvimos oportunidad de hacer una presentación en esta misma comisión, en la que adelantamos que, a propósito del *blackout*, la investigación que llevará adelante la superintendencia se centrará en cuatro propósitos fundamentales para la investigación total: identificar las responsabilidades respecto del origen de la falla, el desmembramiento, la recuperación del suministro y los sistemas de monitoreo y comunicaciones, que deben estar disponibles para la recuperación en caso de fallas.

En la misma ocasión, hicimos un relato del origen de la falla en su completitud y nos referimos a lo que indica la ley sobre la entrega del Estudio de Análisis de Falla (EAF) en un plazo de cinco días por parte del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Asimismo, nos referimos a las observaciones a este EAF, que es el estudio que debe realizar el Coordinador Eléctrico Nacional en cinco días, según la normativa vigente, y a los tiempos en que los



coordinados, que son alrededor de 833, pudieron presentar sus observaciones ante la superintendencia respecto de este Estudio de Análisis de Falla. En ese sentido, tenemos la información constitutiva de la investigación.

En la presentación que realizamos la vez pasada, indicamos que este fue el *blackout* más grande que se ha conocido en la historia del Sistema Eléctrico Nacional, desde luego, desde la creación del coordinador, ya que antes los centros de despacho económico de carga (CDEC) también se sufrieron sendos apagones en 2010 y 2011. Sin embargo, en lo que respecta al tiempo requerido para la investigación, estamos dentro de los plazos que se observaron en esos casos.

Por lo tanto, gracias al análisis realizado sobre el origen de la falla, el desmembramiento, la recuperación del suministro y el funcionamiento del sistema coordinado, estamos próximos a emitir una opinión respecto de si se iniciarán procesos administrativos en contra de los responsables en cada uno de estos cuatro tópicos.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Presidenta, tal como lo habíamos comentado en el chat de la comisión, para que quede registro, nos habíamos planteado ciertos cuestionamientos respecto de las explicaciones dadas por el Coordinador Eléctrico Nacional en la sesión anterior.

Específicamente, no creo que ninguno de los tres puntos sea menos importante: ni el corte mismo y su causa, ni la expansión del apagón, ni la demora en la reposición del servicio. Los tres son igual de importantes.



No obstante, en lo personal, había considerado que la causa fue una negligencia de Interchile, dentro del análisis que podría haberse hecho respecto de esta intervención no autorizada, relacionada con el problema de comunicación que existía en la línea.

Voy a tratar de ser bien clara para que todos nos podamos enchufar.

Este sistema, que se sostiene en dos líneas L-1, presentaba una falla en el sistema de comunicación, lo que, por sí solo —como dije textualmente— no implicaba un corte de servicio. Sin embargo, fue intervenido y, en el momento de la intervención, el sistema se cayó.

Entendí que la falla se debió únicamente a esta mala intervención. Sin embargo, en la sesión pasada se planteó un punto que desconocía, en el sentido de que los sistemas se desconectan automáticamente al alcanzar una determinada frecuencia, 47,5 hertz, si no me equivoco.

Además, me llamó la atención que algunos dispositivos que debían mantenerse conectados hasta alcanzar una determinada frecuencia se desconectaron antes, y que dichos dispositivos quedaban programados. El coordinador indicó que esto era lo establecido en el artículo 3-10 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, que señala que se debe determinar de una forma específica cada una de estas frecuencias.

Pido disculpas por la introducción, pero es para que quienes están escuchando esta sesión puedan entender el contexto, ya que se trata de un tema complejo para quienes no se dedican a esta área.



Ahora, si el hecho es que estos dispositivos están programados para desconectarse conforme a la norma técnica, ¿quién supervisa que las empresas cumplan efectivamente con esa normativa específica, que establece que no deben desconectarse sino hasta alcanzar una determinada frecuencia?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Agradecemos su forma tan aplicada y didáctica de explicar el punto, diputada.

Tiene la palabra la señora superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Presidenta, solicito que autorice el uso de la palabra a don Jack Nahmías, para que responda la pregunta de la diputada con una explicación técnico-pedagógica.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Jack Nahmías.

El señor **NAHMÍAS** (jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transporte de Electricidad de la Superintendencia).- Presidenta, la normativa vigente en este momento, que da vida al coordinador, le atribuye una serie de responsabilidades.

La primera es operar el sistema con tres pilares básicos: operación segura, operación económica y libre acceso. Esos son los tres pilares que mueven la normativa eléctrica nacional.

Ahora bien, dentro de los conceptos de seguridad está la obligación que tiene el Coordinador Eléctrico Nacional de supervisar que todas las instalaciones interconectadas cumplan con ciertos estándares dados por la normativa. Ese es un piso. En



consecuencia, lo que debe hacer una empresa generadora, una empresa transmisora, una subestación o un consumo para tener la característica y la facilidad o posibilidad de conectarse, es cumplir con esa normativa.

¿Qué es cumplir con la normativa? Tiene que ver con que los equipos que se interconectan cumplan con una serie de parámetros o de condiciones que permitan que el sistema pueda operar en forma coordinada.

Uno de estos conjuntos de equipos, por ejemplo, son los sistemas de protección. Esta protección tiene como finalidad resguardar al equipo mayor, es decir, a aquel que está sometido a un estrés eléctrico y que podría causar daños; se trata de un equipo de difícil reemplazo, por eso se intenta prevenir exponer al sistema a un largo tiempo de indisponibilidad, se optando por desconectar el sistema y el equipo, a fin de protegerlo.

(La diputada Yovana Ahumada interviene sin micrófono)

[...]

En el caso particular se desconecta el equipo para intervenirlo y hacer los respectivos diagnósticos rápidamente, antes de que sufra algún daño, o bien, se revisa para saber de dónde viene la falla eventual.

Cabe señalar que cada uno de estos equipos tiene una particularidad definida por el punto donde está conectado. Por ejemplo, hay algo que se llama protección de línea, esta se instala en un equipo y chequea los parámetros que tiene la línea al frente de él. Entonces, si hay un corte de línea, un objeto que produce una unión -lo que se llama cortocircuito bifásico-, si la



torre se cayó, etcétera, todas esas señales las recibe esta protección y, para resguardar al equipo, este se desconecta.

También hay otras protecciones y una de ellas consiste en proteger los equipos desde cierta frecuencia; por ejemplo, cuando tenemos 50 *Hertz*, en el caso de los esquemas de Desconexión Automática de Carga (EDAC) y los esquemas de Desconexión/Reducción Automática de Generación (EDAG), que son los desprendimientos de generación y de carga, se va a formar lo que se conoce como escalones. Entonces, se pone un EDAC de desprendimiento de carga o de generación para ciertos niveles de frecuencia, donde esa frecuencia sistémica es de 50 *Hertz*, por ejemplo. Por lo tanto, si la frecuencia baja a 49, lo más probable es que no opere en escalones, porque es una frecuencia que todavía se puede regular con los equipos que hay. Sin embargo, al entrar en 48,5 o 48 o 47, que ya es una condición bastante dramática para el sistema, sí deben operar ciertos equipos.

Para que un equipo de protección tenga que desconectarse - debo decirle lo que tiene que hacer- se hace a través de una programación. El equipo se programa, por ejemplo, para que se desconecte cuando vea en el sistema una frecuencia de 48 *Hertz*. Entonces, el equipo que está *seteado* para 47,5 *Hertz* no tiene que desconectarse, menos el que está *seteado* para 47 *Hertz*; es decir, la protección debe operar de acuerdo a la programación que uno le da.

Esa programación la hace el dueño de la instalación, ya sea la central, la empresa transmisora, etcétera, y se la informa al Coordinador. Luego, el Coordinador, que debe supervisar la operación completa, hace un estudio de coordinación de protecciones. Él tiene la obligación de hacer un estudio de



coordinación de protecciones, no de la coordinación de protecciones A, B y C, sino que sistémica, y, por ende, donde están inmersos A, B y C. Luego, si alguno de esos coordinados no cumple con los parámetros de coordinación, se lo hace ver y le instruye que los corrija. Si insiste en no corregirlo, debe generar una denuncia ante la superintendencia indicando que el Coordinado X no está cumpliendo con los estándares, y es entonces cuando nosotros tomamos partido.

Esa es la forma en que nos informamos de los parámetros, no solamente de las protecciones, sino de todos los parámetros que tiene cada uno de los equipos que conforman el sistema eléctrico. No tenemos la facultad para decirles que tal cosa debe estar a este nivel o a esta frecuencia, porque eso debe definirlo el Coordinador, porque él es el operador.

Una prueba de eso ocurre cuando, por ejemplo, al Coordinador se le entregan algunos antecedentes de alguna instalación de una central, lo cual ha pasado varias veces, en los que la empresa declara el mínimo técnico, es decir, la cantidad mínima que puede generar una vez que está conectado a un generador; no puede generar menos, debe llegar a eso. Si el Coordinador considera que no es suficientemente sólida la propuesta de la empresa, puede iniciar o instruir una auditoría, cosa que ha hecho.

Nosotros no instruimos ese tipo de auditorías, sino otras, pero en el ejemplo que acabo de dar lo hace el Coordinador. ¿Por qué lo puede hacer? Porque es el que supervisa y debe mirar los valores de cada uno de los seteos de los equipos. Entonces, una vez que se da cuenta de que hay un seteo que no cierra, que no es coherente, inicia una auditoría.



Eso lo doy como un ejemplo, para que tengan claro que la supervisión del cumplimiento normativo, el seteo y la concordancia de los valores corresponde al Coordinador.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Presidenta, si le parece, le cederé el uso de la palabra a la jefa de la División Jurídica, Nadia Muñoz, quien profundizará respecto de las obligaciones del Coordinador, aquellas que señala tanto la norma como la Ley General de Servicios Eléctricos.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora Nadia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Nadia (jefa de la División Jurídica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Buenas noches, Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Para complementar lo que dijo don Jack, y lo que se ha dicho en esta comisión, cabe señalar que en el sistema de transmisión y generación tenemos un actor que ejecuta en tiempo real la operación del sistema, como nos relataba don Jack en el caso puntual, y la normativa y la Ley General de Servicios Eléctricos así lo dispone.

Desde el punto de vista jurídico, quiero mencionar algunos artículos relacionados. El primero, al que hacía relación don Jack, era el de los principios de la operación del Coordinador, que son: la seguridad del servicio, la operación económica y garantizar el acceso abierto; están en la Ley General de Servicios Eléctricos. Son normas legales. Eso está en el artículo 72°-1.



Por otro lado, el artículo 72°-6 establece lo siguiente: "El Coordinador deberá exigir a los coordinados el cumplimiento de la normativa técnica.". Lo dice expresamente.

A propósito de lo que mencionaba don Jack, respecto de las auditorías, el artículo 72°-2, en su inciso sexto establece que "el Coordinador formulará los programas de operación y mantenimiento, emitirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la operación coordinada, y podrá solicitar a los Coordinados la realización de ensayos en sus instalaciones o la certificación de la información proporcionada.. Asimismo, podrá definir la realización de auditorías e inspecciones periódicas de las instalaciones.". O sea, eso está establecido en la norma.

Adicionalmente, el artículo 72°-15, en su inciso tercero, establece que: "Toda instalación sometida a la coordinación de la operación del Coordinador, conforme a lo señalado en el artículo 72°-1.". Es decir, esto se va replicando muchas veces. Dice, además: ", deberá cumplir con la normativa legal y reglamentaria vigente y con los estándares de desempeño establecidos en la Normativa Técnica a que hace referencia el artículo 72°-9."

Se refiere a todas las normas técnicas que debe emitir la Comisión Nacional de Energía.

El mismo artículo 72°-15, en su inciso cuarto, señala que: "El Coordinador deberá comunicar a la Superintendencia las instalaciones sujetas a su coordinación cuyo desempeño se encuentren fuera de los estándares establecidos en la Normativa Técnica."



Entonces, lo que les quiero transmitir es que, jurídicamente, este actor, que está en la transmisión y que posee la operación real del sistema, tiene obligaciones legales relacionadas con la operación, con la revisión, con dar instrucciones y con la revisión de las instalaciones, y, en caso de que constate que están fuera de estándares, debe comunicarlo a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, obviamente, haciendo la denuncia respectiva.

Muchas gracias.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señora Presidenta, por su intermedio, entré al Zoom y trato de realizar una cosa muy tecnológica. Necesito que me ayude don Jack, específicamente, ya que se trata de la norma que he extraído de la intervención del coordinador. En ella, se habla de los límites dentro de los cuales debe operar la frecuencia en caso de una desconexión.

Si se fijan, en la lámina están las hidroeléctricas, las termoeléctricas, parques eólicos y parques fotovoltaicos, junto con un concepto de desconexión opcional. Estas cosas son muy difíciles de entender para quienes no somos expertos en la materia.

Dado que el coordinador se refirió a esa norma específica, me gustaría saber si podría ayudarnos a entender eso y señalar en qué columna fue donde se produjo la desconexión.

En segundo lugar, por su intermedio, Presidenta, pregunto a Nadia, sobre el estudio de coordinación de protecciones, ¿se llevó a cabo efectivamente? ¿Hay constatación de que este estudio se



realizó? En caso afirmativo, sería posible que pudiéramos disponer de él para resolver posteriormente el informe de la comisión.

Gracias, Presidenta.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Presidenta, alcancé a escuchar parte de la exposición de la superintendente, así como la explicación dada por la asesora jurídica y la información entregada por el señor Jack Nahmías.

Me pongo en el lugar práctico del rol que cumple la Superintendencia, y también este órgano que conocimos la semana pasada, que estuvo exponiendo y que buscaba dar respuesta a algunas inquietudes, sobre todo lo que significa la supervisión y, asimismo, en lo que se refiere a la forma en que se planifica territorialmente el tema eléctrico.

Cuando hablamos, por ejemplo, de proyectos habitacionales -lo dije hace un momento-, se busca la factibilidad del servicio, pero no se evalúa si esos equipos instalados responderán o no.

Tal vez, sea necesario tener una mirada sobre lo que significa la planificación territorial, y, al mismo tiempo, garantizar que se entregue la certificación de factibilidad para todos los proyectos que existen en todas las comunas del país.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Presidenta, no quiero desaprovechar la oportunidad, ya que se encuentra presente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).



Hay un tema que siempre nos preocupa: la necesidad de articular distintos actores.

Cuando ha habido caídas de la tensión eléctrica, lo que uno ve es que la gente reclama, llama y no recibe respuesta. Llamam y no obtienen una respuesta satisfactoria, en fin. No se trata de hacer cacería de brujas, pero es importante considerar que hay varios factores que deben ser regulados.

Los alcaldes, por ejemplo, determinan la plantación de ciertas especies arbóreas, cuyas raíces o ramas terminan botando o sobrecargando el tendido eléctrico.

He hablado con la Compañía General de Electricidad (CGE) en mi distrito, y todos los años hay aproximadamente 20.000 árboles en riesgo de hacer caer el tendido.

Hace poco, como bien recordarán, en esta Cámara de Diputados se votó un proyecto que facultará a los municipios retirar cables cuando las compañías no lo hagan como corresponde, cargándoles la cuenta a ellas.

Un segundo factor es que las compañías pueden facilitar, aunque no sé si deben, pero, al menos, pueden facilitar los postes para colgar los sistemas de telecomunicaciones. Estos postes se arriendan, creo que a un valor de 1 UTM por poste, aunque no recuerdo con exactitud el valor. El problema es que luego no se retiran y los dejan uno tras otro. En mi distrito lo he comprobado, y me informaron que en todos los distritos pasa lo mismo.

Presidenta, hay calles llenas de basura aérea al por mayor. Con los riesgos que, además, esto implica. La gente, a veces, se cuelga de la desinformación, y teme que los cables se caigan



encima de las casas o que se produzcan cortocircuitos, entre otros problemas.

A eso se suma la erosión del terreno. A veces, los terrenos en que están instalados los postes no son los más apropiados y ceden. Ya lo sabemos, porque estamos llenos de socavones por todos lados.

Considero que esto es una amenaza para toda la comunidad. Todo el mundo está con el alma en un hilo, porque vendrá el próximo temporal.

No me voy a meter en temas que no son pertinentes, pero debemos considerar el tema de la gente que tira desperdicios en las canaletas y las tapa, entre otros.

Recuerdo que el año pasado, durante el temporal que ni siquiera alcanzó a ser huracán grado 1, en La Florida, hubo no menos de 40 postes que se fueron de cuajo al suelo, y recuperarlos tomó varias semanas.

No sé hasta dónde llegan las facultades de una entidad y otra, y quizás sea necesario formar mesas territoriales o buscar soluciones a otro nivel. Finalmente, la comunidad reclama soluciones.

Además, cuando se cae el tendido eléctrico y luego vuelve, suele pasar que se recargan los sistemas, lo que provoca que a la gente se le echen a perder los aparatos electrodomésticos. A esto se suma el hecho de que se daña la cadena de frío. Hay medicamentos que requieren cadena de frío, como la insulina y las vacunas. También hay alimentos que se echan a perder.



Por su intermedio, Presidenta, ¿está la SEC en condiciones de responder esta inquietud? Creo que no es menor buscar esos esfuerzos.

Gracias.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Jack Nahmías.

El señor **NAHMÍAS** (jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transporte de Electricidad de la Superintendencia).- Presidenta, el cuadro que tenemos frente a nosotros indica las diferentes tecnologías que tienen las unidades generadoras y el impacto que tiene cada variación de frecuencia, es decir, cuando la frecuencia baja o cuando sube. El modo estable, por decirlo de alguna manera, se encuentra entre 49 y 50. Eso es lo que se definiría como una operación normal del sistema.

Bajo esas condiciones, como se puede ver, las cuatro tecnologías deben permanecer conectadas. En la medida en que la frecuencia baja, en el fondo, el sistema le pide al generador que produzca más.

Podemos ver las cuatro tecnologías que coinciden en que, cuando se llega a 48, tienen la obligación de permanecer por 90 minutos en ese rango de frecuencia. Es decir, no deben desconectarse antes de 90 minutos.

Lo mismo ocurre en el caso de 47,5 y de 48, en ese caso, deben operar hasta 30 minutos. Sin embargo, en el caso en que llegemos a una frecuencia menor a 47,5 algunas tecnologías presentan comportamientos distintos. Las más estables son las hidráulicas, que son las más resistentes; por lo tanto, deben permanecer durante 5 segundos, mientras el resto se desconecta opcionalmente,



ya que ahí le deja libertad de seteo a las unidades, para evaluar el impacto, porque todas estas variaciones tienen impacto en la electrónica de cada una de estas centrales.

En consecuencia, al ser diferentes reaccionan de una forma determinada a las variaciones de frecuencia, lo que puede causar daño. Es un poco lo mismo respecto de las protecciones que les mencioné anteriormente. Están diseñadas para proteger a la central. Es preferible que la central salga en una forma "programada", para que esté lista unos minutos después, una vez que haya pasado la alteración sistémica, y pueda generar, a que se pierda durante un par de meses o cosas por el estilo.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Disculpe, solo en ese punto, cuando ocurre esto, ¿deben informar en ese minuto que están evaluando esta situación, o simplemente realizan la evaluación y, si no ocurrió nada, continúan sin notificar? Es decir, nadie supo que ocurrió esa situación.

El señor **NAHMÍAS** (jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transporte de Electricidad de la Superintendencia).- Para que nos hagamos una idea, las variaciones de frecuencia son a escala de tiempo normal, instantáneas. Por ejemplo, el sistema sur se desprendió en menos de dos segundos en el *blackout*. O sea, dos segundos después de producida la falla, todo el sistema centro-sur estaba afuera, es decir, no alcanzamos a hacer nada. En el caso del norte, estuvo tambaleando cuatro minutos y algo, entre que se salvaba y no se salvaba. Entonces, las reacciones de las instalaciones son distintas.

En términos generales, esto que está aquí me permite, de alguna manera, definir también cómo va a ser mi esquema de EDAG (Esquema



de Desprendimiento de Generación). No le puedo pedir a una generadora que opere, que permanezca en operación más allá, por ejemplo, de menos de 47, porque no está contemplado dentro de la normativa.

Lo mismo en el caso de la sobrefrecuencia, que ocurre cuando tengo exceso de generación, que es lo que pasó en el norte. En el norte tuve un exceso de generación y, por lo tanto, la frecuencia se me embaló, se me perdió.

En la imagen podemos ver que la desconexión, el comportamiento, es casi similar al anterior. Se supone -y esto es parte de la investigación, por tanto, me van a disculpar, porque no puedo entrar en muchos detalles- que lo importante de esto -un poco contestando, señora Presidenta, a su consulta de cómo se informaba esto- es que no es posible informarlo en línea. Esto es un comportamiento sistémico en que, dentro de los equipos que tengo en mi Scada o en mi monitor, voy viendo la evolución de las frecuencias y cómo mi instalación va reaccionando a las condiciones operacionales que tiene el sistema.

Todo eso tiene que quedar registrado en un Sistema de Información en Tiempo Real, el llamado SITR.

Además, cada uno de estos equipos debe tener una memoria masa para ver cuándo opera. Es decir, deja un estampado para saber que yo operé a tal hora y por tal motivo. Eso es lo que tiene que reconstruir el coordinador, el cual debe tomar esas memorias, los datos de todos los equipos y reconstituir la historia, porque, en el fondo, lo que se necesita saber es qué central es la que se fue primero, si debió o no haberse ido y si los sistemas de generación EDAC fueron suficientes. Parece que no, no sé. En el caso de los



EDAC, exactamente lo mismo. Esa es la única forma a través de este log, es decir, la memoria masa que tienen estos equipos.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Son muchas siglas.

El señor **NAHMÍAS** (jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transporte de Electricidad de la Superintendencia).- Sí. Es que así se enreda más el tema.

-Risas.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Presidenta, respecto de las consultas que hizo el diputado Palma, la normativa se ha ido haciendo cargo de estas exigencias para las empresas en el imperativo de "Respóndale el llamado a sus clientes".

Hasta mayo del año pasado, no existía una obligación normativa para que las empresas tuvieran sus canales abiertos a sus clientes en algún porcentaje.

A partir de mayo de 2024, la norma técnica de calidad de servicio en distribución pone un indicador normativo que obliga a las empresas a responder a sus clientes por sobre el 95 por ciento de los llamados que le ingresan. Fue así como, en agosto del año pasado, muchas empresas incumplieron esta norma y fueron sancionadas por no responder los llamados de sus clientes. De manera que es una obligación normativa.

Respecto del denominado Apoyo en Poste, que es el nombre que tiene el arrendamiento de la infraestructura de postes para otros fines que no son la distribución eléctrica, es un contrato entre



privados, entre las empresas eléctricas y de telecomunicaciones. Esto llevó adelante la denominada ley "Chao Cable", que estaba a la espera de un reglamento que también salió en diciembre. Por lo tanto, ahí están contenidos los alcances de las obligaciones que cada uno tiene.

Además, provecho de pasar dos avisos respecto del evento climático de sistemas frontales que golpearon la zona centro-sur. Hay muchos clientes electrodependientes que no están en los registros, porque la obligación se les deja a los tutores de los electrodependientes para que se inscriban en las empresas. Por lo tanto, el primer llamado es a que los inscriban.

En cuanto a la quema de artefactos, algo que ocurre bastante y de lo que hemos tenido la mayor cantidad de reclamos en estos días, hay un procedimiento en que las personas deben reclamar en la empresa eléctrica respectiva o en la página web www.sec.cl, haciendo mención a que algún artefacto eléctrico pudo haberse visto dañado por variación de voltaje por ese evento. Hay un procedimiento bien estructurado que hace que a las personas se les restituya el valor del equipo o el equipo completo, si presenta un certificado de un servicio técnico. Incluso, el costo del servicio técnico también es descontado y devuelto por las empresas eléctricas.

Por lo tanto, en estos casos los reclamos no son una molestia, sino una solución, porque también nos permite ver dónde se está generando la mayor cantidad de problemas y focalizar los recursos.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Aprovechando la instancia, ya que nosotros también lo vimos en la Comisión de Minería y hay muchas personas que también nos están viendo a través del canal de la Cámara, no solo es importante



hacer el reclamo a la empresa eléctrica. Por un lado, La SEC fiscaliza que eso se cumpla y, por otro, los clientes deben hacer el reclamo correspondiente a la compañía, sumando también a la SEC, para que pueda fiscalizar el cumplimiento de su denuncia. Y también al Sernac, pero aquí la SEC cumple su rol y se agradece.

Tiene la palabra la señora Nadia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Nadia (jefa de la División Jurídica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Presidenta, quiero responder dos cosas.

La diputada me había preguntado respecto del estudio de protecciones. Efectivamente, por lo menos de los antecedentes públicos que hay, el estudio de protecciones, que es algo genérico y no está asociado a una determinada investigación, no forma parte de esta investigación, porque no está dentro de los antecedentes generales, dado que es un estudio general.

Ahora bien, si eventualmente la superintendencia llegara a requerir alguna información adicional respecto de algún estudio de protecciones de alguna entidad en particular, algo específico, obviamente se podrá analizar. No es algo que en este momento esté en los antecedentes, como parte de esta investigación.

En cuanto a la consulta sobre la poda de árboles y los municipios, lo que hace la superintendencia con las distintas distribuidoras es solicitarles que cumplan la Ley General de Servicios Eléctricos. En general, sacamos de nuestro ámbito de atribuciones todo otro tipo de normativa, porque no podemos... Sabemos que los municipios también tienen otro tipo de atribuciones y obligaciones. Lo que hacemos es pedir el cumplimiento de la Ley General de Servicios Eléctricos, a través



de su artículo 139, referido al mantenimiento como obligación general. Eso también está contenido en su reglamento, en el artículo 205, que establece la obligación de todos los operadores de hacer poda de los árboles, del cuidado de las instalaciones y los programas de mantenimiento.

Sobre la base de ese tipo de normativa la superintendencia exige, tanto a las distribuidoras como a las transmisoras, que sus fajas de seguridad -ese es el nombre técnico que tienen ese espacio-, la normativa técnica hace más precisiones en relación con un árbol que tenga una proyección de caída y a la franja de seguridad. De modo que la SEC exige ese deber de mantenimiento, independientemente de las obligaciones, atribuciones o deberes que tengan otras entidades, en este caso los municipios, porque efectivamente también es [...]

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señorita Presidenta, lo que yo planteé fue un tema distinto. Esa consulta la hizo el diputado Palma.

Cuando uno habla de estos cortes de energía, también hay situaciones que tienen que ver con las actuales instalaciones, y muchas veces, yo dije, se autorizan proyectos inmobiliarios, nuevos proyectos habitacionales, pero con las mismas instalaciones, con los mismos transformadores, los que perjudican no solo la potencia de la energía, sino a todos aquellos nuevos usuarios o clientes de las empresas.

Entonces, pregunté quién responde allí. Y esa es la respuesta que esperaba de la superintendente.



Gracias.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Las empresas distribuidoras en Chile son 27, entre empresas y cooperativas.

Para poder operar, o sea, distribuir, deben tener una zona de concesión. El hecho de que tengan una concesión les impone obligaciones, y la primera obligación que se me viene a la mente para responder a la pregunta es si un cliente está dentro de la zona de concesión, tiene la obligación de conectarlo; o sea, una distribuidora no podría rechazar o negarse, y lo mismo pasa con todas las obligaciones, porque pasa a ser un cliente.

Respecto de la capacidad que tengan las empresas para conectar a un cliente, deben contar con esta.

En cuanto a la capacidad del sistema, eso es algo que evalúa otro organismo, que es la Comisión Nacional de Energía (CNE), que ve los planes de expansión y cuál es la necesidad de capacidad para el desarrollo de la infraestructura eléctrica.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Muy buen punto, diputado. Cuando uno ve estos desarrollos urbanos -de hecho, en Antofagasta hay grandes construcciones de viviendas sociales en una explanada-, claro que tienen la factibilidad, pero no sabemos si van a tener la capacidad, y ahí nos queda la duda, porque después los servicios no son realmente permanentes ni eficientes, como uno esperaría, y ve estos cortes reiterados.



La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señorita Presidenta, complementariamente, la planificación en la época de la pandemia se vio afectada por muchas obras que quedaron abandonadas, luego de haber sido licitadas, porque los precios para ejecutarlas eran más altos, y eso lo analizó la Comisión Nacional de Energía, para saber qué modificaciones normativas se debían introducir al respecto. Estaba muy encapsulada la norma respecto de qué pasaba si quedaban abandonadas estas obras, y eso sigue siendo materia de la Comisión Nacional de Energía, así que hasta ahí voy a llegar.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Presidenta, solo para contextualizar respecto del rol que cumplen la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Coordinador Eléctrico Nacional.

¿Hay alguna denuncia que se pueda hacer, un reclamo o una solicitud para revisar las instalaciones que tienen las empresas eléctricas y que, a lo mejor, no dan abasto o no entregan un buen servicio? ¿Quién los podría supervisar para que cumplan?

Porque ahí uno dice, a lo mejor no hay posibilidad de hacer la denuncia, pero, sí, dentro de la planificación perfectamente podría haber una entidad que fiscalice estos proyectos.

Gracias, Presidenta.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- La superintendencia, que se rige por la ley N°



18.410, tiene claro en sus artículos 2° y 3° cuáles son los objetos de fiscalización, y no son organismos del Estado, sino empresas distribuidoras, generadoras, transmisoras de electricidad, productoras, distribuidoras de almacenamiento y de distribución de combustibles y de gas, organismos de certificación, laboratorios e instalaciones eléctricas, de combustible y de gas.

Por lo tanto, la superintendencia no podría fiscalizar a un organismo como la Comisión Nacional de Energía (CNE), ya que ellos tienen su propio mandato legal.

Respecto de los roles de la superintendencia y del Coordinador Eléctrico Nacional están claramente señalados, al menos los del Coordinador Eléctrico, en la Ley General de Servicios Eléctricos, en el artículo 72°-1, 72°-2 y 72°-6, como dijo nuestra jefa de división jurídica, donde se establecen cuáles son las obligaciones.

Por lo tanto, de ahí se pueden desprender, tanto los cumplimientos como los incumplimientos.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Presidenta, nos escapamos del tema específico de la comisión, pero entendiendo que esto es importante también, porque es una causa de los cortes, como fue hace algunos años el tema de los cables de la basura aérea. Entonces, entendiendo la ley "chao cables", no quiero ser pájaro de mal agüero, pero muchos alcaldes de zonas rurales se quejan de que esta ley le dice a la empresa de telecomunicaciones saque su basura aérea, pero muchas veces son empresas de telecomunicaciones que ya no existen, que son difíciles de ubicar, que no tienen domicilio en nuestra región y, por supuesto, no van a contestar ningún requerimiento, y eso implica que los municipios tienen que



hacer esto: "No importa, lo reembolsan". ¿Lo reembolsan a quién? Primera pregunta.

Segundo, es una ley que hacemos, de nuevo, con cargo a los municipios, siempre supuesto para los municipios. Y lo que me parece más grave, que me plantearon unos alcaldes, era que no tenían personal técnico para hacer esa desconexión.

Entonces, me decían que no pueden enviar un funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato, que típicamente les toca hacer de todo. No puedo enviar un funcionario que se suba al poste, que haga la desconexión, ¿y si se equivoca? No puedo hacerlo, y ese es un tema que debemos repensar. Porque si le damos también... No sé si este es un contrato innominado, el apoyo en poste. Imagino que es un contrato innominado, que no está regulado específicamente.

Sí, está regulado, gracias. Después le pido el dato, porque pensaba si le traspasamos la responsabilidad al arrendador del poste, porque se cobra por el arriendo del poste, a la CGE, luego nos van a decir que esto es parte del costo. Por lo tanto, lo vamos a incluir en la tarifa, y le vamos a pasar al pobre usuario...

(Alguien habla fura de micrófono)

[...]

¡Ya está en la tarifa! O sea, no sería un costo adicional, eventualmente.

¡Ah, mire qué interesante! Me contesté sola.

Ya, vamos a conversar después.

Gracias, Presidenta.



La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el jefe de Generación y Transmisión de Electricidad, de la SEC, señor Jack Nahmías.

El señor **NAHMÍAS** (jefe de la Unidad Técnica de Generación y Transmisión de Electricidad de la Superintendencia).- Presidenta, como dijo la diputada Riquelme, quiero volver al *blackout*, y no perder de vista dos cosas, de acuerdo con lo que preguntó el diputado, que tienen que ver con el hecho de la operación de los sistemas versus las inversiones.

Son dos carriles distintos que se juntan en algún determinado momento, pero la obligación del ente coordinador es operar las instalaciones que existen y las tiene que operar en forma segura. No las instalaciones que van a venir, sino las que están.

Ese es el foco de la investigación que hacemos, no solo en el *blackout*, sino con todas las interrupciones que ocurren, y, como dijo la superintendente, las inversiones de expansión son determinadas por otro ente que no somos nosotros, pero son distintas a los requerimientos o restricciones de suministro en distribuidora.

La distribuidora sí tiene las atribuciones y la obligación de hacer las inversiones necesarias para abastecer los requerimientos dentro de su zona de concesión. Eso no requiere un mandato distinto.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Nadia (jefa de la División Jurídica de la Superintendencia de Electricidad y de Combustibles).- Presidenta, solo para hacer una precisión.



Efectivamente, la distribuidora tiene la obligación de conectar, y lo que la superintendencia no tiene son atribuciones para verificar esa inversión. Eso es importante.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- ¡Ah! Perfecto.

La señora **MUÑOZ**, doña Nadia (jefa de la División Jurídica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Obviamente, tiene la obligación en su zona de concesión, lo cual está regulado en la Ley General de Servicios Eléctricos, y a diferencia de otras concesiones, esta está regulada por ley, tanto de las obligaciones y deberes que tienen los concesionarios y, obviamente, tienen la obligación de conectar a todas las personas que están dentro de estas zonas de concesión, y uno entiende que tienen que hacer las inversiones para eso.

El tema es que la superintendencia no tiene atribuciones para efectos de verificar si se hizo esa inversión y cómo se hizo. También es importante aclarar eso.

Gracias.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (Presidenta accidental).- ¡Qué bueno! Creo que nos ha traído harta información y también nos ha llamado a trabajar legislativamente de acuerdo con las necesidades que hemos detectado en estas materias.

Si bien esta comisión tiene por objeto conocer qué fue lo que ocurrió a raíz de este *blackout*, obviamente también hay otras aristas surgidas a partir de las afectaciones provocadas por el corte del suministro y la cadena de hechos que tienen que ver con la generación, transmisión y distribución eléctrica, que, al



final, afectan a los usuarios, pero especialmente a los electrodependientes.

Quiero agradecer la información que nos han entregado, porque cada día aprendemos mucho más. Creo que estas comisiones nos ayudan justamente a eso y también en lo legislativo, para promover las modificaciones necesarias. Esperamos que el Ejecutivo nos apoye para avanzar en lo que sea menester.

Gracias nuevamente por su asistencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

